



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 15 de marzo de 2022

Señor.

Dip. Freddy Mamani Laura

**PRESIDENTE**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.-

**REF.: PRESENTACION DE PROYECTO DE LEY**

De nuestra mayor consideración.

**PL 199-21**

Mediante la presente y en conformidad a lo establecido en el Art. 58 numeral 3 de la Constitución Política del Estado y lo dispuesto por el Art. 116 inc. b) y Art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tenemos a bien remitirle en tres ejemplares y formato digital el siguiente Proyecto de Ley:

**QUE PROPONE: SE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN HOSPITAL DE CUARTO NIVEL, EN LA CIUDADELA ANDRÉS IBAÑEZ "PLAN 3000" DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ.**

Con este particular, saludamos a su presidencia, reiterando la mayor consideración.

Atentamente.

  
**Omar J. Rueda Gutiérrez**  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

  
**Dip. Sandra Paz Méndez**  
CUARTA SECRETARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

  
**Tito Caero Vargas**  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

C.c. Arch.  
Adj. Lo citado  
SPM/wps





## PROYECTO DE LEY Nro.....

**QUE PROPONE: SE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN HOSPITAL DE CUARTO NIVEL, EN LA CIUDADELA ANDRÉS IBAÑEZ "PLAN 3000" DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ.**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En cumplimiento del numeral 2) del párrafo 1, del artículo 162 y del numeral 1) del artículo 163 de la Constitución Política del Estado y del inciso b) del artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, nos corresponde como Diputados Nacionales presentar el referido Proyecto de Ley al tenor de los siguientes argumentos Técnicos y Jurídicos:

#### I. ANTECEDENTES

El Departamento de Santa Cruz es el departamento boliviano situado en el tercio suroriental de Bolivia. Es el departamento más extenso, con 370.621 km<sup>2</sup>; (33,74 % del territorio nacional). Limita al norte con el Departamento del Beni, al oeste con el de Departamento de Cochabamba, al sur con el departamento de Departamento de Chuquisaca y la República del Paraguay, al este con Brasil.

El último Censo Nacional de Población y Vivienda (INE 2012) reportó, para el departamento de Santa Cruz 2,657,762 habitantes (26%) del total población nacional, tasa media de crecimiento intercensal del 2.4%; la misma expresa alrededor de 628.291 habitantes más que en último censo año 2001. Los reportes oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas indican que la proyección de población año 2020 para el departamento Santa Cruz es; 3,416,780 habitantes que representaría 29.0% total población nacional para el mismo año, para el año 2030 es de 4.318.729 habitantes y para 2040 se estima en 5,655,736 habitantes.

Es la región más industrializada de Bolivia. Dispone de la renta per cápita más alta del país, con una elevada tasa de crecimiento anual, representada principalmente por la producción agropecuaria y forestal, es además la zona boliviana más importante de producción hidrocarburífera. La capital departamental es la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en la Provincia de Andrés Ibáñez. La planificación del desarrollo y ordenamiento territorial deberá desarrollar procesos que identifiquen las inequidades que se producen en el territorio y con ello, definir las acciones que permitan el acceso al desarrollo en igualdad de condiciones de calidad, cantidad y oportunidad para todos y todas. Para el efecto, se deben identificar tanto los grupos y sectores sociales como los territorios que requieran ser atendidos de manera prioritaria.

Es necesario recalcar no obstante, que el centro de atención del Vivir Bien es la satisfacción de las necesidades básicas de la población en los territorios, a través de procesos de generación de riqueza que resulten sostenibles en el tiempo.



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Los procesos de planificación definirán, primero, los objetivos para alcanzar el Buen Vivir, los mismos que determinaran el ordenamiento del territorio. No obstante, dichos objetivos deberán definirse a partir de un análisis integral de la realidad territorial. Así también, la inversión pública, los incentivos para la producción nacional y el crédito público productivo se orientaran hacia la superación del modelo primario exportador, a la democratización del acceso a los medios de producción y a la creación de las condiciones para incrementar la productividad y generar empleo de calidad.

#### Ciudadela Andrés Ibáñez "Plan 3.000"

Dentro de la zona peri urbana de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra se encuentra el Distrito Municipal N° 8 que se encuentra ubicado en la zona sur de la ciudad. Limita al norte con la Radial 10 que a su vez es límite con el Distrito 7, de norte a sureste limita con los cañaverales del Ingenio azucarero "San Aurelio", y de norte a suroeste con el área rural. Este Distrito tiene por nombre Ciudadela Andrés Ibáñez, popularmente conocido como "Plan 3.000", nombre que adquirió debido a su historia de cómo se formó esta zona. La fecha en que fue creada esta ciudadela fue un 18 de marzo de 1983, debido a una riada del río Pirai, en la que más de 3.000 familias quedaron sin hogar, y con las pocas pertenencias que le quedaban tuvieron que asentarse "en unos terrenos baldíos de propiedad privada en la zona sudeste de la ciudad", "el gobierno municipal de ese entonces procedió al realojo de las familias damnificadas en una zona situada a 12 Km. de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, donde las familias afectadas tuvieron que empezar una nueva vida".

Después empezaron a llegar migrantes de todo el país cuando, fue en 1985 cuando se dio la relocalización y comienzan a llegar del sector minero, cuando las minas empezaron a cerrarse, y los mineros de entonces se convierten en comerciantes (explicación de por qué más o menos se dan ciertas cosas de niveles de organización local en el Plan 3.000). Pero también llegaron afectados por las sequías. También fueron arribando al nuevo barrio guaraníes, chiquitanos y ayoreos, entre muchas otras, del interior del departamento de Santa Cruz. Se puede afirmar que el Plan 3.000 "es una zona multicultural". La diversidad se nota en los acentos, en los rostros de los habitantes. El Plan 3000 se va haciendo más grande, más comercio, va llegando más gente de todas partes, y ya ha llegado a límites increíbles, que todos los días se van fundando barrios nuevos que ni siquiera son reconocidos dentro del plan regulador.

Desde esa época y hasta la fecha, el Plan 3.000 ha tenido un importante crecimiento poblacional principalmente por la llegada de migrantes del interior del país; según el censo 2012, la ciudadela cuenta con más de 320.000 habitantes.

La dinámica de crecimiento poblacional del Plan 3.000 responde a los flujos migratorios de provincias del propio Departamento de Santa Cruz y de otras regiones del país. La crisis económica y de productividad, especialmente del área rural, constituye el factor principal de expulsión de población que es atraído por el relativamente mayor crecimiento económico del centro urbano de Santa Cruz de la Sierra. Se estima que cada año llegan a la ciudad aproximadamente 60 mil personas provenientes del mismo departamento y de otros departamentos del país.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

El crecimiento rápido de la población del Plan 3.000 y el relativamente alejamiento del centro de la ciudad y del parque industrial caracteriza al Plan 3.000. En el contexto de un crecimiento moderado de la economía boliviana, que no genera suficientes empleos formales para absorber la creciente fuerza de trabajo, la población del Plan 3.000 busca la sobre vivencia principalmente en el autoempleo, creando micro y pequeñas empresas y, empleándose como asalariados en este mismo tipo de emprendimientos; en menor medida encuentra trabajo en medianas y grandes empresas.

Como sucede en casi todas las periferias alejadas, los pobladores debieron organizarse para conseguir agua y servicios, y pudieron sobrevivir gracias a la ayuda mutua que se manifiestan de mil modos en la vida cotidiana. Las relaciones entre los habitantes del Plan 3.000 son muy estrechas. Cuando hay algún enfermo, algo muy común en barrios sin saneamiento ni agua potable, los demás vecinos le llevan comida, remedios y algo de dinero para afrontar los gastos más urgentes. Entre los valores parece tener tanta o más importancia la compañía, el diálogo o el simple "estar", que el apoyo estrictamente material.

Esta es la enorme riqueza de las relaciones sociales en el Plan 3000. Por un lado, enseña la escasa mercantilización de la vida cotidiana. La confianza personal o familiar tiene más valor que el dinero. El tiempo no se mide como una mercancía sino por la intensidad del vínculo, lo que permite dedicar mucho tiempo a los vecinos aún descuidando el comercio o la propia familia. No se vive como una pérdida sino como un "don", parte de una relación de reciprocidad. Son las relaciones densas de la cotidianeidad las que hacen posible la vida en medio de tanta pobreza.

El centro del Plan 3.000, en torno a la Rotonda en la que nace la avenida Che Guevara, es un enorme mercado popular donde conviven alimentos, ropa y electrodomésticos, y se sostiene por la solidaridad entre las miles de vendedoras organizadas en sus gremiales. Sobre un piso de tierra enlodada, encima de taburetes de madera y bajo techos de chapa y lona, se aglomeran puestos de verduras y frutas, pollos y carnes rojas, las infinitas variedades de cereales y papas andinas y un sinfín de alimentos manipulados por mujeres de polleras largas y gestos frugales. Se intercalan con puestos de ropa, equipos de audio, DVD, cuadernos y bolígrafos, adornos y jabones, y las músicas nacidas de los más increíbles mestizajes.

Los niveles de organización formal tal vez no sean tan extensos y consolidados como en otros barrios de Bolivia, en particular El Alto, aunque las juntas vecinales están presentes en la mayor parte de los más de 100 barrios que componen el Plan 3.000, las gremiales tienen mujeres organizadas de los mercados y existen múltiples cooperativas de servicios, grupos juveniles, de la tercera edad y culturales. El movimiento social del Plan 3.000 se asienta en una enorme red informal de relaciones sociales densas, sumergidas en la vida cotidiana. El movimiento más fuerte es el de los "gremiales". Las juntas vecinales están presentes en la mayor parte de los más de 100 barrios, intentan resolver los problemas de alumbrado, alcantarillado, el mantenimiento de las calles.

Lamentablemente gran parte de esta población vive en condiciones precarias de hacinamiento, en áreas donde a pesar de tener acceso a algunos servicios como agua o luz, muchas veces no están cubiertas las necesidades de educación y salud. Sin embargo esta zona que cuenta con un importante número de habitantes, ha dado lugar





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

al surgimiento de instituciones como la Asociación Civil Proyecto Hombres Nuevos (PHN), que busca de alguna manera subsanar diversas necesidades básicas de la población.

La Agenda 2025 contempla en su Pilar 3, como metas de la agenda patriótica en la socialización y humanización de los servicios básicos son:

- El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de salud. Los jóvenes, las niñas y niños, las abuelas y abuelos, las madres gestantes, todas las bolivianas y bolivianos gozan con alegría y felicidad de una atención de salud permanente y adecuada a sus requerimientos y necesidades. El acceso a los servicios de salud es un derecho humano que se cumple plenamente en Bolivia.

La salud, la educación, la cultura, el arte, el deporte son dimensiones fundamentales de la vida. No hay cultura de la vida, no hay Vivir Bien si nuestro pueblo no tiene las mejores condiciones para cuidar la salud de las personas, practicar los deportes y desarrollar su creatividad artística.

## **II. MARCO JURIDICO APLICABLE**

Los fundamentos Jurídicos que sustentan el presente Proyecto de Ley de referencia, son las siguientes disposiciones legales:

### **II.I CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO**

Que el numeral 5 del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado, establece que son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la Ley, garantizar el acceso de las personas a la salud.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 18 del Texto Constitucional, determinan que todas las personas tienen derecho a la salud; y el Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.

Que el Parágrafo I del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado, señala que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Que el Artículo 37 del Texto Constitucional, dispone que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que el numeral 11 del Parágrafo II del Artículo 298 del Texto Constitucional, establece como competencia exclusiva del nivel central del Estado, las obras públicas de infraestructura de interés del nivel central del Estado.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

### III. CONCLUSIONES

Santa Cruz llego a convertirse en un departamento con una alta migración y crecimiento poblacional demográfico y eso no está acompañado por planes de desarrollo en salud. Personas de otros departamentos llegan a Santa Cruz buscando mejores oportunidades y esto hace que el sistema de salud esté saturado, estas personas llegan principalmente a la Ciudadela Andrés Ibañez "Plan 3000" del Distrito N° 8 y este importante distrito necesita contar con un hospital de Cuarto Nivel, entendiendo que en el mismo existe una población que aglutina a diversos sectores y culturas de nuestra amada Bolivia,

  
Oscar J. Rueda Gutierrez  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

  
Dip. Sandra Paz Méndez  
CUARTA SECRETARIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

  
Rito Caero Vargas  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CAMARA DE DIPUTADOS

**PROYECTO DE LEY**

**PL**

**199-21**

**QUE PROPONE: SE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN HOSPITAL DE CUARTO NIVEL, EN LA CIUDADELA ANDRÉS IBAÑEZ "PLAN 3000" DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ.**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Se declara de prioridad nacional, departamental y municipal, la construcción y equipamiento de un Hospital de Cuarto Nivel, en la Ciudadela Andrés Ibañez "Plan 3000" del Distrito N° 8 del Municipio de Santa Cruz, provincia Andrés Ibañez del Departamento de Santa Cruz.

**Artículo 2°.-** El Órgano Ejecutivo por intermedio de Ministerio de Salud y Deportes, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, de acuerdo a sus competencias, serán los encargados de gestionar los recursos económicos necesarios para la construcción y equipamiento del Hospital de Cuarto Nivel ubicado en la Ciudadela Andrés Ibañez "Plan 3000" del Distrito N° 8 del Municipio de Santa Cruz.

Remítase a la Cámara de Senadores, para su revisión y fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los... .. del mes ... .. del año dos mil veintidós.

Omar J. Rueda Gutiérrez  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Sandra Paz Méndez  
CUARTA SECRETARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Tito Caero Vargas  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

